

Conmemoración de la Matanza del Jueves de Corpus, el “halconazo”, violación de los derechos de reunión, de asociación y de realizar protesta social

10 de junio de 1971



Durante la década de los sesenta, el gobierno mexicano fue consolidando un aparato burocrático dentro de un marco “legal” para reprimir las protestas sociales.¹ Los policías e integrantes del ejército emplearon tácticas para mantener el control del régimen a través de asesinatos, encarcelamientos, desapariciones forzadas, amenazas y persecuciones.

La matanza del 2 de octubre de 1968 fue el clímax de la violencia representando un duro golpe para el

¹ <https://bit.ly/39rNh6M>

“Al pueblo de México y a todo estudiante:

El pasado jueves 10 de junio, decenas de estudiantes fueron asesinados por el grupo fascista 'Halcones'. Eran cerca de 2,000, armados con metralletas M-2 que solo usa la policía y el ejército. Aun así, el gobierno niega su existencia y culpa a los 20,000 pacíficos manifestantes de la violencia, y encarcela a los dirigentes estudiantes. ¡Repudiamos a este régimen que usa grupos de asesinos para reprimir al pueblo! ¡Los verdaderos culpables están en el gobierno y no entre los estudiantes!”.

Volante anónimo
14 de junio de 1971

sector estudiantil de la capital del país. Ese año fue desintegrándose el Consejo Nacional de Huelga (CNH) para reorganizarse alrededor del Comité Coordinador de Comités de Lucha (CoCo).² El hecho fue reinterpretado como símbolo de resistencia y punto de partida para movilizaciones de las y los universitarios en otros estados.

El incidente del 68 era una herida reciente que provocó una relación tensa entre la comunidad universitaria y el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976). Debemos recordar que era el secretario de gobernación cuando mandó a ejecutar el plan contra las y los estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

A pesar de ello, los estudiantes consiguieron la autonomía de sus universidades en los estados de Sinaloa, Puebla, Oaxaca, Chihuahua, Guadalajara y Nuevo León. Sin embargo, las autoridades cancelaron la autonomía universitaria en la UANL, así como la disminución del presupuesto destinado. Por tal motivo se fundó el comité de estudiantes en la Universidad de Nuevo León, quienes pidieron apoyo a las demás universidades del país para defender su autonomía.

El llamado fue respondido por la mayoría de las escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN), de tal manera que se organizó una manifestación masiva el 10 de junio de 1971.³ En esa fecha, estudiantes de ambas instituciones salieron a las calles en apoyo a la huelga de la UANL, por la defensa de la autonomía universitaria y otras demandas democráticas.

El punto de reunión fue el Casco de Santo Tomás, para después incorporarse a la Calzada México-Tacuba. En las pancartas había demandas como “Libertad a los presos políticos”, “Educación popular”, “Democracia, sindical, democracia en la UNAM”, “El asesino está en el gobierno” y “Repudio a la antidemocracia”, entre otros.⁴

Sin embargo, en la manifestación apareció el grupo de *halcones*, integrado por militares y policías, así como por jóvenes reclutados de zonas marginadas de la capital mexicana⁵ y entrenados por los gobiernos de México y Estados Unidos con el objetivo de auxiliar en la represión contra las manifestaciones y organizaciones sociales. Estos elementos se infiltraban entre los contingentes

² <https://bit.ly/42li85K>

³ <https://bit.ly/3BwOfJB>

⁴ <https://bit.ly/39rNh6M>

⁵ [Idem.](#)

para comunicar a los líderes el momento adecuado para iniciar el ataque.

Aquel 10 de junio el coronel Manuel Díaz Escobar y el teniente coronel Edilberto Gil Cárdenas⁶ coordinaron las acciones junto con la policía del Distrito Federal. Los *halcones* llegaron dentro de camiones, ambulancias e incluso salieron de la estación del metro Normal, y abrieron fuego desde las alturas contra las personas asistentes; asimismo, desde las rejas de la escuela Normal dispararon a quienes intentaban refugiarse en los salones;⁷ en cambio, otros lograron esconderse en las calles y hogares aledaños.

Algunos *halcones* atacaron a los estudiantes con metralletas y pistolas, mientras que otros manifestantes, entre los que se encontraban mujeres y niños, fueron golpeados con espadas de *kendo*. Durante los hechos, elementos de la policía solo observaron sin intervenir, a pesar de la atrocidad de los actos que se estaban cometiendo. El saldo fue de 40 personas fallecidas y más de 200 heridos.⁸

En los medios de comunicación se disfrazaba la represión como una lucha entre grupos universitarios; sin embargo, una testigo declaró en un programa de televisión: “Acaban de matar estudiantes en San Cosme”, tras de lo cual la llamada fue cortada.⁹ Bajo esa misma “línea editorial” se encontraban las notas del periódico *La Prensa*, que al día siguiente exhibía el siguiente encabezado: “Fracaso de Agitadores. No lograron romper el clima de cordialidad del país”.

Durante la masacre se registraron violaciones masivas y sistemáticas a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad de reunión, de expresión y a la protesta social pacífica. Desde ese momento, año tras año se han organizado manifestaciones para exigir la restitución de dichos derechos; sin embargo, 52 años después de la brutal agresión no han sido condenados los responsables debido a una supuesta falta de evidencia tangible.

Al respecto, la CNDH emitió la Recomendación 26/2001, que incluía, entre otros puntos, la designación de un fiscal especial que estuviera a cargo de la investigación. Por esta razón se fundó en 2002 la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), encabezada por Ignacio Carrillo Prieto. Cuatro años después no se había tenido ningún avance

⁶ *Ibid.*

⁷ <https://bit.ly/3MCUjqw>

⁸ <https://bit.ly/3M9canu>

⁹ <https://bit.ly/3MCUjqw>

por falta de información, lo que impedía que el juicio siguiera su curso.¹⁰

No obstante, el tema ha estado presente en la actual administración de la CNDH, y en enero de 2020 se creó la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, cuya meta es recopilar información para que las víctimas directas e indirectas tengan acceso al derecho a la verdad. Resultado de ello se emitieron la Recomendación General 46/2022 y la Recomendación por Violaciones Graves 98/2023. En ambos casos se señala que las investigaciones deben incorporar un análisis de contexto, ya que eso permitiría profundizar en las causas y orígenes de una práctica constante contra un grupo de personas en específico.¹¹

El derecho a la memoria y a la verdad son importantes para una sociedad democrática, pues analizar su pasado es el primer paso hacia la resolución de pendientes y desafíos en el presente y futuro. El rescate de estos episodios impulsa la reflexión entre las y los integrantes de la sociedad, a fin de sensibilizar, reconocer y buscar procesos de justicia.

Imagen: <https://bit.ly/42MOJHx>

¹⁰ <https://bit.ly/42JkOQo>

¹¹ <https://bit.ly/3oaK6rN>